



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01019210- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la firma del Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI) y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFYN) de la Universidad Nacional de Córdoba, en el Marco del Plan Integral de Recursos Hídricos - “Implementación de técnica LS-PIV” 2023-2024; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente es en el marco del Plan Integral de Recursos Hídricos, contar con el apoyo científico y tecnológico de la Facultad en la implementación de la técnica de Velocimetría por Imágenes de Partículas implementada a gran escala (LSPIV) con cámaras fijas en secciones determinadas por la APRHI en distintos cursos fluviales de la provincia de Córdoba;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que cuentan con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico entre la Administración Provincial de Recursos Hídricos y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, en el Marco Del Plan Integral De Recursos Hídricos “Implementación de técnica LS-PIV” 2023-2024, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl